

RESOLUCION -D- N° 55/2013

**Salta, 19 de Marzo de 2013
Expediente N° 12.079/13**

VISTO la solicitud de licencia por maternidad, período pre-parto, interpuesta por la Méd. Ana C. CHAGRA, Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación simple esta Facultad, a partir del 06 de Marzo de 2.013; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Salud Universitaria emitió el Certificado médico correspondiente.

Que corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 10 inc. g) del Decreto 3413/79.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Conceder licencia por maternidad, período pre-parto, a la **Méd. Ana Carolina CHAGRA**, D.N.I. N° 27.972.181, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple de la asignatura FISIOPATOLOGIA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, por el término de treinta (30) días, a partir del 06 de Marzo y hasta el 04 de Abril de 2.013 inclusive, de acuerdo al certificado médico expedido por la Dirección de Salud Universitaria que consta en fs. 2 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Encuadrar dicha licencia en el Artículo 10 inc. g) del Decreto N° 3413/79.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**